

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIETTE CARINE SILVA SÁNCHEZ
Demandado: HENRY GIOVANNY BETANOURT ALARCÓN
Radicación: 2019-00090

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone,

Como quiera que la anterior liquidación de costas no fue objetada por las partes dentro de la oportunidad legal, el Juzgado, le imparte su APROBACIÓN (Numeral 1, Artículo 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
J U E Z

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a72f32055f06babfc224eb176890aa4904ad65ce61e1cb750e871ba9ad2ee5ab

Documento generado en 10/09/2020 04:31:53 p.m.